



DIR. SERV. SOCIALES
Y DES.H
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 01 de Febrero de 2 010

VISTO:

El Oficio 001-ORG.S.CM."M.H.DR"-URB.L.P.S-2010, de fecha 28 de Enero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 02 de Febrero de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 076-09-MDBSH, se reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi.

Que, mediante acción democrática con fecha 12 de Diciembre de 2 009, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la Urbanización Pampas de Sananguillo del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 057-10-MDBSH.

-2-

| N° | Cargos | Nombres y Apellidos | N° de D.N.I. |
|----|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 01 | Presidenta | Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi | 41770039 |
| 02 | Vicepresidenta | Sra. Paola Karina Saboya Vásquez | 42945936 |
| 03 | Secretaria de Actas y Archivos | Sra. Luanith Tuanama Pizango | -- |
| 04 | Secretaria de Economía | Sra. Ana María Riva Tuanama | 40992401 |
| 05 | Secretaria de Deportes | Sra. Selmith Piérola de Amasifuèn | 01128049 |
| 06 | Secretaria de Asistencia Social | Sra. Deisi Matilde Amasifuèn Piérola | 43950087 |
| 07 | Secretaria de Organización | Sra. Norith Pizango Tuanama | 01135015 |
| 08 | Fiscal | Sra. Verónica Tuanama Pizango | 80344058 |
| 09 | Vocal | Sra. Claudia Gissela Saboya Vásquez | 41715576 |

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REATEGUI", de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Luz del Carmen Meléndez Huansi
2. Paola Karina Saboya Vásquez
3. Luanith Tuanama Pisco
4. Ana María Riva Tuanama
5. Selmith Piérola de Amasifuèn
6. Norith Pizango Tuanama
7. Deisi Matilde Amasifuèn Piérola
8. Verónica Tuanama Pizango
9. Claudia Gissela Saboya Vásquez
10. Natividad Milagros Amasifuèn Piérola
11. Marisol Pisco Shapiama
12. Elvia Fasabi Pizango
13. Ninfa Ushiñahua Tapullima
14. Adilia del Águila Mendoza
15. Simith Satalaya Amasifuèn

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

GESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE